



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y UN MINUTO.

Nº 13/19

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

CONCEJALES CS.:

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSÉ VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.:

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

DOÑA CARMEN SOLA USERO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/Pl-13/19-1

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y un minuto del día treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que, dado que no se ha reunido la Junta de Portavoces para establecer la forma en que se va a dar lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, en esta ocasión no se ha preparado lectura alguna, por lo que espera que se reúna dicha Junta de Portavoces, y en el próximo Pleno ordinario se pueda empezar a producir la citada lectura.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2019.

Transcurrido el minuto de silencio, por el Sr. Alcalde se da traslado del pésame de la Corporación al Concejal de CS, D. Pedro José Villanueva Morillas, por el reciente fallecimiento de su suegra, trasladando dicho pésame a su familia.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 10/19, 11/19 Y 12/19, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 15, 19 Y 27 DE JUNIO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 10/19, 11/19 y 12/19, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 15, 19 y 27 de Junio de 2019, respectivamente.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo se va a abstener en el acta nº 11, dado que no estuvo presente en la misma.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice, que en el punto 10 del acta nº 11, referente al personal eventual, en cuanto a la Secretaria del Sr. Alcalde, así como con el otro miembro, se dice que estaba conforme, cuando desde un principio dijo que no estaba conforme y que le parecía que con 30.000 €, había suficiente para los dos, aunque después se amplía y se puede ver que no estaba conforme, por lo que en un principio existe ese error.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/Pl-13/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
10/09/2019

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
09/09/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de CS, quien dice que, tanto él, como su compañero de grupo D. Manuel Clemente Domene Azor, se van a abstener en el acta nº 12, dado que no estuvieron presentes.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, acuerda:

1. Aprobar por unanimidad de los 21 miembros asistentes, el acta nº 10/19, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de Junio de 2019, en la forma en que se encuentra redactada.
2. Aprobar por mayoría, con 20 votos a favor, y la abstención del portavoz de IU, el acta nº 11/19, correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de Junio de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación de la intervención de la portavoz del PP en el punto 10 del Orden del Día, en la forma en que se ha hecho referencia anteriormente.
3. Aprobar por mayoría, con 19 votos a favor, y 2 abstenciones, de los Concejales de CS, D. Fernando Serrano González y D. Manuel Clemente Domene Azor, el acta nº 12/19, correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Junio de 2019, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, la Secretaria da cuenta del escrito presentado por el GRUPO ADL S.C.A, solicitando la cancelación de seguro de caución por importe de 32.895,00 €, y devolución en metálico de la cantidad de 65,50 €, correspondientes al contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

En el expediente consta informe favorable emitido por el correspondiente servicio.

De otro lado da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sec-Gen/PI-13/19-3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar el seguro de caución presentado por el GRUPO ADL S.C.A, por importe de 32.895,00 €, así como proceder a la devolución depositada en metálico de la cantidad de 65,50 €, correspondientes, ambos, al contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.”

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U., A INSTANCIA DE JUAN DÍAZ C.B., PARA TERRENO SITOS EN TRAVESÍA VELETA (EXPTE. F.U. 7/14)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que con anterioridad ya se han realizado trámites correspondientes a esta Innovación, y que se ha redactado la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria en base al informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 9 de Marzo de 2018.

Resultando que con fecha 2 de Mayo de 2019 se presenta innovación del P.G.O.U. de Baza, dónde se incluye la evaluación ambiental estratégica ordinaria redactada por la Arquitecta D^a ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ, de conformidad con el documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la citada innovación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de fecha 26 de Febrero de 2018, y una vez emitido informe por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a instancia de JUAN DÍAZ C.B., para terrenos sitios en TRAVESÍA VELETA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2019

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 10 de Mayo de 2019.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la innovación del P.G.O.U. de Baza, dónde se incluye la evaluación ambiental estratégica ordinaria redactada por la Arquitecta D^a ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ de conformidad con el documento de alcance del estudio

Sec-Gen/PI-13/19-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ambiental estratégico de la citada innovación de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 26 de Febrero de 2018, una vez emitido informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a instancia de JUAN DÍAZ C.B. para terrenos sitios en TRAVESÍA VELETA.

2. Que se proceda a la publicación de la evaluación ambiental estratégica en el B.O.J.A., por espacio de 45 días, y que se proceda a la publicación en el B.O.P. de la citada innovación, como instrumento urbanístico, por espacio de un mes; así como que se notifique el presente acuerdo a los afectados y/o interesados.
3. Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Coordinación de la Delegación de Fomento y Urbanismo, para que soliciten los correspondientes informes de todas las Delegaciones afectadas y solicitar el correspondiente informe de Confederación.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U., A INSTANCIA DE D. EMILIO Y D^a MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA, PARA TERRENO SITOS EN SIETE FUENTES (EXPTE. F.U. 7/15)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 17 de Mayo de 2019, como continuación a la tramitación realizada con anterioridad, se presenta Innovación del P.G.O.U. de Baza, dónde se incluye la evaluación ambiental estratégica ordinaria redactada por la Arquitecta D^a ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ de conformidad con el documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la citada innovación de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 26 de Febrero de 2018, y una vez emitido informe por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a instancia de D. EMILIO Y D^a ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA, para terrenos sitios en SIETE FUENTES.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2019

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 27 de Mayo de 2019.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-5

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
09/09/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar inicialmente la innovación del P.G.O.U. de Baza, dónde se incluye la evaluación ambiental estratégica ordinaria redactada por la Arquitecta D^a ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ, de conformidad con el documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la citada innovación de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 26 de Febrero de 2018, y una vez emitido informe por Confederación, a instancia de D. EMILIO Y D^a ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA, para terrenos sitios en SIETE FUENTES.
2. Que se proceda a la publicación de la evaluación ambiental estratégica en el B.O.J.A., por espacio de 45 días, y que se proceda a la publicación en el B.O.P. de la citada innovación, como instrumento urbanístico, por espacio de un mes; así como que se notifique el presente acuerdo a los afectados y/o interesados.
3. Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Coordinación de la Delegación de Fomento y Urbanismo, para que soliciten los correspondientes informes de todas las Delegaciones afectadas y solicitar el correspondiente informe de Confederación.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA TERRENOS SITOS EN LA UE-02, A INSTANCIA DE D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HORTAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL AMADEO MARTÍNEZ REQUENA S.L. (EXPTE. F.U. 5/19)

A continuación, se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HORTAL en representación de la mercantil "AMADEO MARTÍNEZ REQUENA S.L.", ha presentado, en su nombre y en el de los propietarios de LA UE-02, el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación que regirán la constitución de la Junta de Compensación de dicho sector, quedando acreditado por las notas simples del Registro de la Propiedad que constan en el expediente de su razón, que superan el 50% de la superficie de todo el sector.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2019.

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 30 de Mayo de 2019.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, CS, PP y VOX, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-6

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la UE-02 de este municipio de Baza a instancia de D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HORTAL en representación de la mercantil “AMADEO MARTÍNEZ REQUENA S.L.” y demás propietarios del sector.
2. Someter el acuerdo a información pública por espacio de un mes en el BOP, periódico y portal de transparencia; y una vez realizadas dichas publicaciones, se notificará individualmente a todos los propietarios afectados, en cuya notificación se hará mención del BOP en que ha sido publicado el acuerdo.
3. A la vista del resultado de información pública, se aprobarán definitivamente, si procediere, nombrándose Representante Municipal en la Junta de Compensación al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo.
4. En la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, se requerirá a los propietarios afectados para que soliciten su incorporación a la Junta, con la advertencia de que si no la solicitaran, ni la expropiación de sus terrenos, quedarán sujetos a reparcelación forzosa.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD CANINA DE RESCATE (UCAR) Y ESPECIALIDAD DE GUÍA CANINO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria actuante se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, a solicitud del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil de este Ayuntamiento, para la creación de una Unidad Canina de Rescate adscrita a dicho servicio que, por otro lado, pueda dar cabida también a los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que estén interesados en formar parte de la misma.

Asimismo, por el citado Servicio contra Incendios, se ha elaborado el Reglamento, de la Unidad Canina de Rescate (UCAR) y Especialidad de Guía Canino, para su aprobación.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo va a votar a favor en este tema, así como su satisfacción por la elaboración del Reglamento y la creación de la Unidad Canina de Rescate.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien da la enhorabuena a la Corporación anterior, así como a los responsables del tema, incluido el anterior Concejal del Área, dado que la idea es muy buena, y piensa que es un motivo de satisfacción la aprobación de este Reglamento y la creación de esa Unidad

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Sec-Gen/PI-13/19-7

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Canida de Rescate, tanto para el Cuerpo de Bomberos, como para la población en general, así como para la propia Corporación Municipal.

A continuación interviene el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, quien dice que efectivamente, tal y como constan en el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el expediente corresponde a la anterior Corporación, por lo que su grupo se suma a las consideraciones efectuadas por los distintos portavoces que han hecho uso de la palabra, lo que supone que sea un elemento más que se añade al Cuerpo de Bomberos con el fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía que se pudiera ver incurso en una desgracia, la cual ojala nunca llegue, por lo que espera que los perros estén comiendo y estrenándose todos los días, y poco más.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien agradece a todos su apoyo en este asunto, así como felicita a la Corporación y a la Ciudad de Baza, que este tema pronto este reglamentado y en vigor, deseando que ese servicio tenga mucho éxito, y que como bien dice el portavoz del PSOE, que este muy bien entrenado y que poco o nada tenga que intervenir.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación del Reglamento de la Unidad Canina de Rescate (UCAR) y Especialidad de Guía Canino del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Baza.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento en el B.O.P.
4. Una vez que el citado Reglamento entre en vigor, quedará creada la Unidad Canina de Rescate.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado al objeto de determinar las fiestas laborales locales para el próximo año 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-8

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 22 de Julio de 2019.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 90, de 14 de Mayo de 2019); Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre; art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas; y Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo (B.O.J.A. nº 112, de 16 de Octubre de 1993).

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

“Determinar las siguientes fiestas laborales locales de este Municipio de Baza para el año 2020:

- Día 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen de la Piedad.
- Día 4 de Diciembre, Festividad de Santa Bárbara.”

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019, en virtud de lo establecido en el art. 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 10 de Julio de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 2019.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; Disposición final sexta y concordantes del RDL 4/2013 del 22 de Febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; y art. 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de

Sec-Gen/PI-13/19-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	10/09/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	09/09/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



Noviembre.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2019-005.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-005, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencias y créditos extraordinarios.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, ambos de fecha 10 de Julio de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 2019.

En el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien brevemente da explicación al tema en cuestión.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que su grupo se va a abstener en este asunto, entendiendo que son necesarias algunas cuestiones, aunque cree que hay falta de alguna planificación, dado que pagar seguros sociales, o la portada de la feria, o incluso tratamientos de residuos, se podría planificar mejor.

Es más, creo que no tiene sentido el llevar papel a una Planta, y pienso que el Ayuntamiento podría comprar una alpacadora y empaquetar los cartones, y en vez de llevar un camión cartones sueltos a la Planta, llevarlos empaquetados, y como es lógico, ahorraríamos en transporte y creo que incluso en espacio, y como he dicho, por esas cuestiones nos vamos a abstener.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo entiende que gran parte de las partidas son necesarias, y de hecho siempre ha votado a favor de las partidas necesarias como las de finalizar las obras del Dengra, así como entiende que se tiene que atender a la obligación con Diputación por un servicio que presta, y por lo tanto entiende que las operaciones son necesarias, y aunque por sistema solemos votar en contra las modificaciones presupuestarias, dado que el equipo de gobierno siempre hace solo el Presupuesto, y dado que son modificaciones de su Presupuesto y que son cosas del equipo de gobierno, y con tal de mantener esa línea de apoyar esas inversiones que son necesarias, aunque no van solas, es por lo que se van a abstener.

Interviene en este momento la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo también se va a abstener en este asunto, dado que se

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
10/09/2019
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/09/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





puede observar que se trata de una notable falta de previsión, aun siendo las partidas necesarias, con la observación de que si, en su momento estaban justificadas, no entiende como ahora no lo están.

Toma la palabra el portavoz de CS, D. Fernando Serrano González, quien también manifiesta la abstención de su grupo.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien agradece a todos los grupos el sentido del voto, aunque quiere hacer una pequeña aclaración, en concreto al portavoz de VOX, y es que lo que se paga son los residuos sólidos, dado que el papel y el vidrio, hasta el día de hoy, se costean por sí mismos.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de CS, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2019-005 del vigente presupuesto, en la forma que a continuación se detalla:

Crédito Extraordinario

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
REHABILITACIÓN DENGRA	08 3360 62200	24.527,72	INCREMENTO OBRA REHABILITACIÓN DENGRA
Total		24.527,72	

Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
REHABILITACIÓN PABELLÓN DE DEPORTES	09 9330 63200	9.714,59	INCREMENTO GASTO CERTIFICACIÓN FINAL
A DIPUTACIÓN: TRATAMIENTO RESIDUOS	05 1623 46100	7.966,73	INCREMENTO TONELAJE DE RESIDUOS 2018
ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	03 3380 22799	9.680,00	INCREMENTO ALUMBRADO FERIA
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	09 3420 21200	5.000,00	PARA MTTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS
Total		32.361,32	

Esta modificación se financia con cargo a las siguientes transferencias negativas:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-11





Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS	01 9120 23300	TRANSFERENCIA NEGATIVA	23.000,00
RETRIBUCIONES BÁSICAS	02 9310 12000	TRANSFERENCIA NEGATIVA	15.000,00
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	02 9310 12100	TRANSFERENCIA NEGATIVA	4.209,04
SEGURIDAD SOCIAL	06 2310 16000	TRANSFERENCIA NEGATIVA	9.680,00
MANTENIMIENTO PABELLÓN DE FERIAS	04 4120 21200	TRANSFERENCIA NEGATIVA	5.000,00
Total			56.889,04

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA Nº 1190/19, DE 18 DE JUNIO, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA, CONVOCATORIA 2019.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Fernando Serrano González, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el punto siguiente del Orden del Día.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía, nº 1190/19, de 18 de Junio, de solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Ordinaria, Convocatoria 2019, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Sr. Alcalde la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios, dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, así como el reconocimiento de obligaciones

Resultando en el Boletín Oficial del Estado nº 122 de 22 de mayo de 2019 se publicó el extracto de la Resolución de 25 de abril de 2019 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de garantía de rentas, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2019, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada

Sec-Gen/PI-13/19-12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
09/09/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
10/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Martínez Cañadas, Memoria de las actuaciones ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN FRANCISCO Y PARTE DE MARÍA DE LUNA, con un coste de 310.239,20 euros, de los que 216.871,40 euros corresponden a costes laborales, y 93.367,80 euros a coste de materiales para la ejecución del proyecto.

Resultando que es necesario para optar a las ayudas referidas la aprobación de la memoria, esta Alcaldía RESUELVE:

1. Aprobar la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, José Andrés Martínez Cañadas, así como su realización por administración directa. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario es "ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN FRANCISCO Y PARTE DE MARÍA DE LUNA"
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación de Fondos de Garantía de Rentas (Pfea Ordinario) 2019, para realizar por administración directa, el proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN FRANCISCO Y PARTE DE MARÍA DE LUNA"
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 207.484,00 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 93.367,80 euros, a la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 9.387,40 euros.
6. El presente Decreto deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, tanto en este punto del Orden del Día, como en el siguiente, su grupo va a votar a favor, aunque tiene que decir que, se sigue arreglando el chalet y se sigue dejando el negocio sin atender, es decir, se siguen arreglando calles con un programa que es de fomento del empleo agrario, pero se sigue sin atender el campo, los negocios, el empleo en definitiva.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-13

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
09/09/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Si este programa es, como he dicho, de fomento del empleo agrario, creo que deberíamos de intentar utilizar como tal, aunque aún así, vamos a votar a favor, puesto que es dinero que viene para Baza.

Toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que su grupo va a votar a favor, dado que lo considera plenamente justificado, y por tanto que esa ratificación se produzca en el presente Pleno.

Cierra el debate el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, quien agradece la postura de todos los grupos políticos, tanto de los que han tomado la palabra, como de los que no la han tomado, así como que una de las pretensiones que persigue el programa es tratar de introducir actividades para aquellos trabajadores agrícolas que debido a sus circunstancias temporales, en ciertas épocas del año, carecen de trabajo, al igual que también se va a tratar de introducir otras actividades que no sean solamente la de arreglo de calles y demás, por lo que se tratara de alcanzar distintos objetivos con estos programas, a la vez que hay que tener en cuenta que la sociedad bastetana se beneficia de aquellas actuaciones que se llevan a cabo, para la cual, se van a entablar distintas reuniones con los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas, para darles total explicación sobre lo que se va a acometer y el tiempo que puede durar, con el fin de evitar todas las molestias posibles.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 1190/19, de 18 de Junio, de solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Ordinaria, Convocatoria 2019, en la forma transcrita anteriormente.

DECIMO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA Nº 1191/19, DE 18 DE JUNIO, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 2019.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta el Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía, nº 1191/19, de 18 de Junio, de solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Especial, Convocatoria 2019, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Sr. Alcalde la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios, dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, así como el reconocimiento de obligaciones

Resultando que la Comisión Provincial de seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en su reunión de 22 de abril de 2019 acordó asignar al Ayuntamiento de Baza subvención con cargo a los Proyectos Especiales del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2019, para el proyecto ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE SIETE FUENTES Y FUENTE DE SAN JUAN, las siguientes cuantías:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-13/19-14

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
09/09/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
10/09/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1d8c918ecfe040a6ab96202ca9601b7f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

